



*Ministerio de Capital Humano
Superintendencia de Riesgos del Trabajo*

ANEXO II

CERTIFICADO DE DEUDA CON EL FONDO DE GARANTÍA

ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 24.557 - RESOLUCIÓN S.R.T.

CERTIFICADO DE DEUDA N°:

Ref.: Expediente S.R.T. N°:

BUENOS AIRES,

CERTIFICO, en ejercicio de las facultades conferidas a esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) por los artículos 33, apartado 3 y 46, apartado 3 de la Ley N° 24.557 y conforme lo normado en la Resolución S.R.T. N° XXX, que, C.U.I.T. N°, mantiene con el FONDO DE GARANTÍA estatuido por el artículo 33 de la Ley N° 24.557, una deuda de MOPRES, equivalente a PESOS (\$.....-) en concepto de MULTA impuesta por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, mediante Resolución S.R.T. N°de fecha, cuyo valor actualizado aplicando la Tasa Activa en pesos del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (BNA), a la fecha de emisión del presente certificado de deuda asciende a la suma de PESOS (\$.....-). Dicha resolución fue notificada mediante Ventanilla Electrónica, encontrándose firme, consentida y ejecutoriada.



*Ministerio de Capital Humano
Superintendencia de Riesgos del Trabajo*

ANEXO II

Se expide el presente certificado para proceder a la ejecución judicial de la deuda, revistiendo el mismo carácter de Título Ejecutivo por imperio de lo normado en el artículo 46, apartado 3 de la Ley N° 24.557 y en la Resolución S.R.T. N° xxx apartado "cobro judicial" del artículo 81 de la Ley N° 20.091 y normas concordantes.

TOTAL A DEPOSITAR AL FONDO DE GARANTÍA: PESOS
..... (\$.....-).

Gerencia de Asuntos Legales:

Gerencia de Administración y Finanzas:



*Ministerio de Capital Humano
Superintendencia de Riesgos del Trabajo*

ANEXO II

CERTIFICADO DE DEUDA CON EL FONDO DE GARANTÍA

ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 24.557 – SENTENCIA FIRME

CERTIFICADO DE DEUDA N°:

Ref.: Expediente S.R.T. N°:

BUENOS AIRES,

CERTIFICO en ejercicio de las facultades conferidas a esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) por los artículos 33, apartado 3 y 46, apartado 3 de la Ley N° 24.557 y conforme lo normado en la Resolución S.R.T. N° XXX, que, C.U.I.T. N°....., mantiene con el FONDO DE GARANTÍA estatuido por el artículo 33 de la Ley N° 24.557, una deuda de MOPRES, equivalente a PESOS (\$-) en concepto de MULTA impuesta por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, mediante Resolución S.R.T. N° de fecha, recurrida en Apelación ante la CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL - Sala, la que mediante sentencia de fecha de de fijó una multa de MOPRES, equivalente a PESOS (\$-), cuyo valor actualizado aplicando la Tasa Activa en pesos del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (BNA), a la fecha de la emisión del presente certificado de deuda asciende a la suma de



Ministerio de Capital Humano
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

PESOS (\$-). Dicha sentencia se encuentra consentida, firme y ejecutoriada.

Se expide el presente certificado para proceder a la ejecución judicial de la deuda, revistiendo el mismo carácter de Título Ejecutivo por imperio de lo normado en el artículo 46, apartado 3 de la Ley N° 24.557 y en la Resolución S.R.T. N° XXX apartado "cobro judicial" del artículo 81 de la Ley N° 20.091 y normas concordantes.

TOTAL A DEPOSITAR AL FONDO DE GARANTÍA: PESOS
..... (\$.....-).

Gerencia de Asuntos Legales:

Gerencia de Administración y Finanzas:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II - Expediente EX-2024-120965472-APN-SACYPF#SRT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.